


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR. 1998

VISTO la nota presentada por los Legisladores Juan A. ROMANO y Igancio FIGUEROA,y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan a esta Presidencia su participación en una reunión organizada por la Central de Trabajadores Argentinos, en la Capital Federal, el día 25 del cte. mes y año.

Que los Legisladores ROMANO y FIGUEROA se encontraran en la ciudad de Buenos Aires, luego de concluidas la convocatoria realizadas por el CO.FE.PRES, a la que fueron comisionados mediante la Resolución de Presidencia N° 154/98, ad-referendum de la Cámara Legislativa.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar la liquidación de un (1) día viático a los Legisladores ROMANO y FIGUEROA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-LIQUIDAR un (1) día de viático a los Legisladores Juan Agustín ROMANO y Igancio Marcelo FIGUEROA, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 154/98.-

